

PARLAMENTO DEL MERCOSUR Secretaría Parlamentaria



MERCOSUR/PM/DECL. 07/2015

DECLARACION DE RESPALDO A LA DEMOCRACIA Y GARANTIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN LA REGIÓN

VISTO:

El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Declaración Presidencial sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR del 25 de junio de 1996.

El Protocolo de Ushuaia, Compromiso Democrático en el Mercosur, la República de Bolivia y la Republica de Chile.

La Declaración Política del MERCOSUR, Bolivia y Chile como Zona de Paz, suscrita por los Presidentes en Ushuaia el 24 de Julio de 1998.

La Declaración Política del MERCOSUR como Zona de Paz, suscrita por el Parlamento del MERCOSUR en fecha 10 de noviembre de 2014.

Los principios del Derecho Internacional consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Parlamento del MERCOSUR asumir la promoción y defensa permanente de la democracia, la libertad y la paz.

Que es competencia del Parlamento del MERCOSUR velar por la preservación del régimen democrático en los Estados Partes, de conformidad con las normas del MERCOSUR, y en particular con el Protocolo de Ushuaia sobre compromiso democrático en el MERCOSUR, la Republica de Bolivia y la Republica de Chile.



PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Secretaría Parlamentaria



Que los pueblos del mundo tienen derecho a la libre determinación y en el marco de este derecho, determinan en libertad su condición política, su sistema económico y su desarrollo social y cultural, sin injerencia extranjera alguna en sus asuntos internos.

Que los mecanismos de integración regional, entre ellos la UNASUR, la CELAC que al igual que el MERCOSUR han contribuido sustancialmente a fortalecer la estabilidad democrática latinoamericana, mediante la promoción de la paz, el respeto, la cooperación y la solución pacifica de las controversias.

La Declaración de los Presidentes y Presidentas del MERCOSUR, suscrita en el marco de la XLVIII Cumbre realizada en Brasilia, en la cual manifiestan la importancia de la realización de la elección directa de parlamentarios del MERCOSUR por considerarse un paso fundamental para la profundización de la integración regional.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DECLARA:

PRIMERO: Dar su pleno respaldo a la institucionalidad democrática, a las legislaciones internas y a la voluntad popular expresada en los procesos electorales celebrados en los países del MERCOSUR, a través de elecciones libres universales y directas.

SEGUNDO: Reconocer y valorar el destacado papel del MERCOSUR, la UNASUR y la CELAC, en la búsqueda del consenso y soluciones propias a los problemas de sus Estados miembros.

TERCERO: Dar amplia publicidad a la presente Declaración en los Parlamentos regionales y en organismos internacionales competentes.



PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Secretaría Parlamentaria



Montevideo, 21 setiembre de 2015

Parlamentario Saúl Ortega

Presidente

Edgar Lugo

Secretario Parlamentario